



**MÉXICO**  
**2010**  
Bicentenario  
Independencia Centenario  
Revolución



Instituto de las Mujeres  
del Estado de  
San Luis Potosí



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.  
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

# **INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

## **PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA COMBATIR LA TRATA DE MUJERES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO**

### **Informe parcial de las mesas de trabajo**

**Responsable: Erick Gómez Tagle López**

**Noviembre 2010**

## PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA COMBATIR LA TRATA DE MUJERES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO

—Informe parcial de las mesas de trabajo—

### Introducción

Con el fin de conocer las diferentes perspectivas que sobre el fenómeno delictivo de la trata de personas tienen las instancias públicas y de la sociedad civil relacionadas con su prevención, atención y erradicación en el estado de San Luis Potosí, durante noviembre de 2010 se realizaron entrevistas individuales y grupales a personal directivo y de enlace de las instituciones responsables de atender el tema, incluyendo la revisión colectiva de los avances, dudas y aportaciones, permitiendo ello validar la entrega de resultados.

Para tal fin, se tuvieron reuniones con representantes de diecisiete instituciones, sumando un total aproximado de 14 horas de trabajo directo, además de un tiempo indeterminado de colaboración en línea para la precisión de la información presentada. Sesiones efectuadas en el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Las instituciones asistentes fueron: Centro de Atención a Víctimas del Delito, Consejo Estatal de Población, Coordinación General de Defensoría Social y de Oficio del Estado de SLP, Dirección General de Prevención y Readaptación Social, Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Potosino de la Juventud, Otra Oportunidad AC, Procuraduría General de Justicia del Estado de SLP, las Secretarías de Desarrollo Social y Regional, Educación del Gobierno del Estado, Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, del Trabajo y Previsión Social, así como Servicios de Salud, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Supremo Tribunal de Justicia.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales, cubriéndose en tiempo y forma, como se describe a continuación, las metas previstas.

## Balance

Bajo el modelo técnico de entrevistas semiestructuradas, durante las sesiones de trabajo se desplegó una estrategia mixta, alternando preguntas estructuradas y espontáneas, con el fin de comparar las respuestas de interrogantes similares y de profundizar en intereses específicos, lo cual permitió ampliar el margen de libertad y de flexibilidad durante la obtención de la información requerida.

Como técnica de investigación cualitativa desarrollada a manera de conversación guiada, la entrevista tuvo como finalidad cognoscitiva identificar balances contrastantes sobre la problemática de la trata de personas, así como reconocer las fortalezas y áreas de oportunidad de cada institución, dependiendo de su grado de conocimiento sobre el tema, experiencia profesional y nivel de involucramiento.

Con distintos grados de direccionalidad, dependiendo de los perfiles profesionales, se respetó siempre la libertad del entrevistado para estructurar la respuesta, lo que permitió destacar su punto de vista, mediante el uso de sus propias categorías mentales y el lenguaje que optaron más conveniente.

El guión de abordaje de los temas básicamente consistió en preguntas del siguiente tipo:

- ◆ ¿Qué es la trata de personas?
- ◆ ¿Existe la trata en San Luis Potosí?
- ◆ ¿Es grave el problema en el Estado?
- ◆ ¿Conoce estudios específicos sobre el tema?
- ◆ ¿De qué manera su institución atiende el problema?
- ◆ ¿Cuentan con la capacitación requerida?
- ◆ ¿Cuáles son sus fortalezas y áreas de oportunidad?
- ◆ ¿Existe colaboración interinstitucional?
- ◆ ¿Sabe de las iniciativas legales actualmente en discusión?
- ◆ ¿Cómo puede contribuir en materia de prevención y atención?

Las preguntas descriptivas y de contraste permitieron conocer las actividades que realizan las distintas instituciones, incluyendo lo que a juicio de los interlocutores son sus fortalezas y áreas de oportunidad. Por ejemplo, si bien existe un interés genuino general por la atención eficaz del tema, hay desconocimiento sobre la magnitud y modalidades de la trata de personas, centrando en muchos casos la respuesta a la necesidad de recibir más capacitación, presupuesto y personal.

Punto convergente es la necesidad de realizar estudios e investigaciones, en los cuales se avance en los aspectos cualitativos y cuantitativos, puesto que existe confusión en los ámbitos lingüístico y legal, falta de sensibilización y ausencia de estadísticas.

La incorporación de la perspectiva de género aún es limitada, por lo que los aspectos normativos y formativos deben fortalecerse, pues en algunos casos se encontró dificultad de entender situaciones de crisis victimal, particularmente cuando la afectación es en contra de personas adultas. Aspecto positivo fue que muchos de los asistentes a las reuniones comentaron acerca de la importante labor que realiza el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, puesto que ha logrado conjuntar esfuerzos anteriormente aislados.

La impartición del curso de capacitación especializada sobre trata de personas que el IMES coordinó con el apoyo del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, realizado durante septiembre y octubre de 2010, fue un punto que varias personas comentaron cuando se les preguntó acerca de la capacitación recibida. En otros casos informaron acerca de la difusión que sobre el tema ha dado el Consejo Estatal de Población y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, AC.

Instituciones, estas dos últimas, que recientemente coordinaron la realización del Foro nacional para la prevención y erradicación de la trata de personas, realizado en noviembre, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México.

Situaciones que permiten confirmar un interés creciente por el tema, pero aún insuficiente, considerando que muchos afirmaron que San Luis Potosí es un lugar de origen, tránsito y destino de la trata de personas, explicable por sus niveles de pobreza, migración, presencia indígena, nivel educativo y fortalecimiento de la delincuencia organizada.

Aspectos colaterales de interés fue el balance negativo que realizaron respecto del abuso sexual, la discriminación en contra de grupos indígenas, los embarazos a edad temprana, la explotación laboral en el ámbito doméstico, el incesto, la prostitución y la violencia familiar, cuyos altos índices fueron reconocidos y reprobados por la casi unanimidad de los asistentes.

Al respecto, cada vez se advierte mayor disposición institucional para el abordaje de estas problemáticas, pero existen aún inconvenientes burocráticos y presupuestales que dificultan su debida atención, por lo cual varios sugirieron aumentar la comunicación interna, mejorar la coordinación y dar seguimiento administrativo a los enlaces.

En conclusión, el balance de las mesas de trabajo fue positivo, en virtud de la disposición para el diálogo mostrada, la sinergia grupal lograda y la autocrítica que cada quien realizó, tanto como personas físicas, como en su carácter de representantes (enlaces) de su institución. Ejercicio que debe continuarse y ampliarse para tener una visión más integral y objetiva respecto de las fortalezas y áreas de oportunidad.

## Recomendaciones

1. Fortalecer el análisis legislativo, lingüístico y criminológico respecto de la distinción entre abusadores, corruptores, lenones, pederastas, pedófilos, traficantes, tratantes y violadores, todos en contra de personas menores de edad, puesto que persisten confusiones importantes, las cuales deben subsanarse en el corto plazo.
2. Implementar cursos sobre la técnica de perfiles, con el fin de que las autoridades puedan describir, explicar y predecir características sociodemográficas (edad, sexo, ocupación) y psicológicas (personalidad, motivación) de quien ha cometido delitos relacionados



**MÉXICO**  
**2010**  
Bicentenario  
Independencia Centenario  
Revolución



Instituto de las Mujeres  
del Estado de  
San Luis Potosí



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

con la trata de personas. Elementos importantes para el diseño eficaz de una política criminal y de carácter preventivo.

3. Para las instituciones que prestan asesoría y asistencia psicológica, capacitar sobre el manual de valoración del riesgo de violencia sexual denominado *Sexual Violence Risk-20 (SVR)*, el cual es empleado por la psicología criminal para predecir la reincidencia en agresores sexuales, tanto de los que reciben tratamiento psicológico, como de los que no, a partir de 20 ítems relativos a factores de riesgo estáticos y dinámicos.
4. Diseñar estrategias de comunicación mediante las cuales se informen las características diferentes del tráfico y la trata de personas, consistente el primero en el movimiento clandestino de individuos a través de fronteras internacionales, en su mayoría de países en desarrollo y algunos países con economías en transición.
5. Para el análisis de las relaciones sociodemográficas de la dinámica migratoria, tomar en cuenta la condición de género, el desarrollo económico local y nacional, las diferencias intergeneracionales, la dinámica del ciclo de vida, la interconexión de regiones, el empleo y poder adquisitivo, la estructura familiar, el nivel educativo y la capacitación laboral.
6. Informar que los migrantes son víctimas de la delincuencia, mediante prácticas como extorsiones, asaltos, abusos sexuales, abandono, explotación, secuestros y asesinatos, reconociendo que los riesgos más altos los sufren las mujeres y la población infantil, cuya migración se ha incrementado, producto de la pobreza y la marginación prevalentes.
7. Alertar sobre el hecho de que servidumbre y trabajo doméstico no son sinónimos, aunque ambos posibilitan la violación de los derechos de mujeres y hombres. A algunas adolescentes los patrones las convierten en víctimas de acoso y abusos sexuales. Además de ser violentadas en sus derechos sociales, son explotadas económicamente, al ser amenazadas y despedidas injustamente sin recibir el pago correspondiente. Cuestión particularmente grave en contra de población indígena.
8. Difundir a padres, docentes y alumnos, en los espacios de la educación básica, el que las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación.
9. Fortalecer el estudio de la delincuencia organizada desde los enfoques: jurídico, económico y social, explicando la racionalidad económica de los explotadores de manera diferente a la formulada en torno a los delincuentes sexuales.
10. La protección y desarrollo de las personas menores de edad contempla la prohibición estricta de su explotación en cualquiera de sus manifestaciones, incluyendo el consumo de drogas y enervantes, el secuestro, la trata y la pornografía.



**MÉXICO**  
**2010**  
Bicentenario  
Independencia  
Centenario  
Revolución



Instituto de las Mujeres  
del Estado de  
San Luis Potosí



**GOBIERNO  
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.  
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

11. Investigar el comportamiento de posibles pedófilos que utilizan la internet para satisfacer sus deseos sexuales, así como determinar los perfiles de los usuarios, los patrones de búsqueda y el material solicitado, con el fin de diseñar estrategias jurídicas y de política criminal.
12. Ubicar los puntos de encuentro para el comercio sexual existentes en el estado (bares, casas de cita, centros de masaje, espectáculos de *table dance*, moteles), con el fin de garantizar que ninguna persona sea objeto de trata, obligándola a ejercer una actividad indeseable e ilegal.
13. Impedir que la niñez trabaje antes de una edad mínima adecuada, por lo cual no se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.
14. Diseñar nuevas políticas públicas para hacer efectiva la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), así como el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, particularmente en las zonas con menor nivel educativo y mayor pobreza.
15. Desarrollar mecanismos expeditos de denuncia y protección de las víctimas, así como el diseño de material didáctico, en el cual se especifiquen los derechos de la víctima u ofendido en todo proceso penal.
16. Que la coordinación interinstitucional contra la trata cuente al menos con las siguientes subcomisiones: atención, investigación, prevención, protección jurídica y articulación de esfuerzos, evitando la duplicación de acciones y el derroche de recursos. Cuestiones que favorecerán el seguimiento oportuno de casos y el diseño de estrategias integrales.